



ACUERDO 013/2020



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGISTRADOS, JUECES CIVILES, JUEZ ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL, JUEZ ÚNICO EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, JUECES DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DE PRIMERA INSTANCIA, JUECES MENORES, JUECES DE PAZ, DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AUTORIDADES ESTATALES, FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA  
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Se comunica que en **Sesión Extraordinaria** celebrada con esta fecha, por los Magistrados Integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, se dan por enterados del contenido del acuerdo y puntos resolutive de la resolución ambos de fecha trece de julio de dos mil veinte, pronunciados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 20/2017, donde se decidió sobre la duración del plazo constitucional del cargo de Magistrados; y en vista de que los magistrados CC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, JOSÉ VALENTÍN GONZÁLEZ GARCÍA, ROCÍO BAHENA ORTIZ, y MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA, ya cumplieron con dicho periodo, por lo anterior, se ordena notificar en forma personal a cada uno de los referidos exmagistrados tanto el contenido de tales puntos resolutive, así como esta determinación, a fin de informarles que por virtud del veredicto pronunciado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación han concluido su respectivo cargo de magistradas y magistrados en este Tribunal, notificación que surtirá sus efectos al día hábil siguiente al en que haya sido practicada; en consecuencia se instruye a la Licenciada LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN, Secretaria General de Acuerdos del H. Tribunal Superior de Justicia para que proceda a la elaboración del acta de entrega recepción por cuanto a la Ponencia 1 adscrita a la Segunda Sala del Primer Circuito Judicial; así como a las Secretarías de Acuerdos Civiles de las Salas del Segundo y Tercer Circuito Judicial, con residencia en Jojutla y Cuautla Morelos respectivamente, por lo que se refiere a las ponencias adscritas a dichas salas, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios, para lo cual cítese a los CC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, JOSÉ VALENTÍN GONZÁLEZ GARCÍA, ROCÍO BAHENA ORTIZ, y MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA para que



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

comparezcan en hora hábil el día tres de agosto del año en curso, para la entrega correspondiente a las ponencias respectivas. Por último, se instruye a la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial para que proceda a formular el pago de las partes proporcionales que les corresponde por virtud de la función desempeñada hasta el día de hoy, con fundamento en el artículo 29 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y PUBLÍQUESE la presente determinación por una sola vez en el Boletín Judicial que se edita en esta Institución, así como en la página oficial de internet de este Tribunal Superior de Justicia.”.

Así lo aprobó el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado por **unanimidad** de votos de los señores Magistrados **Rubén Jasso Díaz, María del Carmen Aquino Celis, Nadia Luz María Lara Chávez, Elda Flores León, María Idalia Franco Zavaleta, Andrés Hipólito Prieto, Ángel Garduño González, María Leticia Taboada Salgado, Norberto Calderón Ocampo, Manuel Díaz Carbajal, Juan Emilio Elizalde Figueroa y Bertha Leticia Rendón Montealegre**, por ante la Secretaria General de Acuerdos licenciada **Leodegaria Murias Guzmán**, quien da fe.

Dado en Cuernavaca, Morelos; en el Salón de Plenos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los **treinta y un** días del mes de **julio** de **dos mil veinte**.



**SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR**  
**DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.**

D. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA  
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR